

UNIDAD DE COOPDINACIÓN NACIONA. DE ADMINISTRA RON Y FIRMANZAS COMPANACIÓN DE DECURSOS MAILPENES. CHEROLOGIA MERALES

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022.

Oficio No. INSABI.UCNAF.CRMSG.0878.2022

Asunto:

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO.

Notificación de adjudicación.

IVÁN ISRAEL HUERTA CORONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha institución lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Preventión y Readaptación Social (OADPRS); Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de

Reedsi Ofon Ored 28-enero-77



JOHOLDAN NODAMMINOO IT TAUNU ANNAMER MELAMBAHMINA IN CIDARLIAM PERRUPAN TO NODAMINOO PERRUMAN AND PERRUPAN

Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con la Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 39, 40, 41, fracción III y 47 de la LAASSP; así como, 59, fracción II, segundo párrafo y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda que se detalla en el documento que se agrega como Anexo 1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el No. de Expediente 2392338 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E11-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídice correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 30 de junio de 2022. En consecuencia, la entrega de los bienes, podrá darse el día natural siguiente al de la presente notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la orden de reposición, pedido, orden de suficipistro o documento aplicable.





El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (Anexo 2) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como Anexo 3, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica, y en su caso, la Carta de Beneficios Adicionales que haya otorgado su representada.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- Anexo 4. Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- Anexo 5. Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- Anexo 6. Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o
  pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, debera ajustarse a lo requerido
  por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, la cual debera ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la Institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGAEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón - Oficial Muvor de la Secretaria de Hacienda y Credito Público - Plesente Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bionestar. - Presente



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERADÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022

PROCEDIMIENTO NO. AA-0EM7B998-EN-2022 EXPEDIENTE 2192338 PROVEEDOR GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

SALUD INSABI

Serio de 2022	1	ž,	7	839	3		26.63	25	39		
FEDULIS GENTRO GO		×	8	2 2	0/7			į į		200	
đ.	į	n	3	3	52%		a	0,01	45.		
	1	U	0	0	0		0	D		- 0	
	- 1	٥	0	o	•			6			
	g Egg	354	0	v	9			0	ř.		
PEASTAL E	ğ.	E		٥	1		0	0	P		
io)sam		77.60	orre	ړ	025.4		3.457	Ş	an di		_
ad Nocymopoos Brail	9	27 C	8	3	Ē		1383	Q.	74.67		_
	1	0	9	a	0		o			<del></del>	_
USAID SAIRS	 1	0	·	9	0		6	0		đ	-
			3.525	Ş				,			
avan.	Į.	· v	33		,			0			11000
		G	•	0	0		8			U	500
Less -		6	a	o	0		ò	6		0	950
		0	22.4	, y	577 07.0		H E	6333	5.tes+22		ELEMENTS.
1		÷	(F-2)		772 831		TE TE	1	22 22		MANAGE E
		33,856	17.24	DS8.	\$2000		200	15.91	\$ 43,549		60,004,311.38
70	*	***	8.5.6.5.	78.848 40.44			66	Ž Vi			77,556,154,51
autuli	Builhospharmetemzel Grape osta grapes cortiene, bromung de	Control of the contro	Citaten Tables o graps cada tabest confere Communical distant Samp Envise on 30 version operate	Talletmes a Cipaca Sasa Tables a Capula comment Tocammas Too mg Emass con Sa Tabless o Capalas	Greens hatta Gala tabas contine Chalchard from Eners con Contents	WENDER IN TARETH CHARLE	Stading to the County C	NEDMED 1A CORETA CASA SERTA COSTATOR OF VERTICAL CO. J. OF COSTATOR OF VERTICAL	Higher and Area Tepleta Cada febrera	chekera redrodence about \$5 mg frotte con 10 Teperas	(eta)
a o		מס צרים בלם פום			G18 000 \$451 00	<b>}</b>		1 E 6157 000 015		4 00002151 00	

PROCEDÍMIENTO NO. AA-012M78958-ET1-2022 EXPEDIENTE: 2392339 PROVEEDOR: GLOBAL BUSINESS CROUP, S.A. DE C.V. SALUD INSABI

a sonone	3		1 5		,	2   5					
hero de Post	\$7%			Ž		35505	14.43	5		231	
ECMC 36 s ever 49 2222 Librar Librar		0		,			ű	c)		0	
	Ī		٥		,	}	o		+	0	
	0						0	٥	-	3	
1 2 2					•		6	*		ដ	101.10
	· ·			_	9		0	x	-	-71	
	<u>1</u>		-		0	-	6	я		-	130245 2,055.20
ă ș	7		3 3		0	-	27	553		9	١.
		$\perp$	83		0		3			ĺ	10 254,552,35
					3		2	යා		- 1	74,571.00 86,482,10
			a								
								£		83	
	°		•		0			0	,		8
			•		0			0		-	800
a di	9	$\dagger$	ь	$\dagger$	G	-	$\dagger$	6	+-	-	903
			-		0	-	-	٥		- 8	3
			-		0		╁	В	0	- 8	}
	-		6		0	-	+	0	0	0 2	
	,	+	o	-		0	-	0		- 000	
		-	ō	-	6	à	+		0	93	
	-	-	to ca	0		0	0			260	
To the second		-	0	-	0	a	_			9	
The state of the s	\$ 25	_	£.	-	٥	27	_	7		]"	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>								3	Da.287.22	
			Ē			'n		2	3	2,603.09	
	8		£.8.		**	2		3	0	27,00, 501 12,00,72	
			33		3	٥	1	7	٥	220.22	
	Ö		0		Ö	0		-	0	300	
at the second	0	T	0		o	6	9		0	270	
1	3		5		12		E,		82	PATE THE	
1 -	.9				9	25/2	281	-	127		
		_								326,670,51	
	d Capeacad ror unda umanisco ta a 250 mg d	Pages Carts	PATE CON 53	Calmula Caca nel Taldomio	O Tatologue D	ada Tables ng Envasa cor	V Cada Cablera School Grande	detar	a Cada Tables anda 25 mg mayan		
	Bullingumerretum tid Orgenstade gragen contamination terminal butchingume 10 mg m comparable management in a management meanital state on a 200 mg de meanital state on 100 mg de	Ditazem Tables o grages Gids habist comune Comides de	ditagem 10 mg Envate (co. 50 Tabletas a grapeas	Tableton of Editions of Cappaign Cappaigns of Cappaign communes Tableton day	100 m g Envair con SO Tablecas d Cecsulas	Consider Tables Cada Sabara Contente Cinamana "Simp Envise Con 60 Tables	CASSOCITINA TABLETA CASS CASACA CONTRACTOR C	carrier con 4 hallengs	National States Code Tables  Comittee Microbial and 25 mg  Fruggen D Tables		
		-			-			ű			
	23522575	CO MIC DOLL CO.		the state of the		6015%56000.0	0.0000000000000000000000000000000000000		00.000000000	ister	
		<u> </u>				9	.,	丄			